



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 156/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER)”.

Asunción, 10 de marzo de 2026.

VISTA

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025;

CONSIDERANDO

Que, la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), ha presentado el proyecto académico de actualización de carrera de grado, a fin de que sea aprobado y actualizado por el CONES, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 232/2024, la Resolución CONES N° 221/2024 y la Resolución General CONES N° 17/2025, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis del proyecto académico presentado, y han emitido dictamen favorable en las cuatro dimensiones: académica, infraestructura, jurídica y económica.

Que, con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación, conforme a la Resolución General CONES N° 17/2025.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/2013, en su sesión plenaria del 17 de febrero de 2026, resolvió otorgar la actualización del proyecto académico presentado.

POR TANTO,

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 156/2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER)”.

- Artículo 1°.** APROBAR la actualización de carrera de grado de la Universidad Internacional Tres Fronteras (UNINTER), conforme al Anexo I de la presente Resolución.
- Artículo 2°.** El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”.
- Artículo 3°.** COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramírez
Presidente - CONES

MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCIÓN PARTICULAR CONES N° 156 /2026

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE CARRERA DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL TRES FRONTERAS (UNINTER)”.

ANEXO I

EXPEDIENTE/MECO	PROCESO	DEPENDENCIA	SEDE / FILIAL	OFERTA ACADÉMICA	MODALIDAD	TITULACIÓN	ÁREA DEL SABER	DURACIÓN	HORAS	CA-PY
1397-24-U23 MECO01-99	Actualización	Facultad de Ciencias tecnología y Producción	Sede Central Ciudad del Este	Arquitectura	Presencial	Arquitecto/a	Ingeniería y Tecnología	5 años y 10 meses	THTD:3927 THTI:4454 THA: 8381	308


Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
Secretario – CONES


Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES



VISIÓN: Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior, que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.